



ACOPIADORES
DE CÓRDOBA



Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales

IMPUESTOS NACIONALES

RECOMENDACIONES

CUBICAJES

AFIP está realizando cubicajes en distintas plantas, procedimiento que va a continuar, por lo tanto reiteramos las recomendaciones anteriores de cubicar y ajustar en el Libro de Movimientos y Existencias de granos las mermas y/o sobrantes de cada producto

CTG

Es la base de la buena instrumentación de las Certificaciones Primarias de Granos, recomendamos hacer mucho control antes de confirmar en la descarga de cada planta, donde se puede modificar. Recomendamos hacer mucho control, en las entregas directas de campo a destino final, donde el emisor del CTG es el productor y si interviene el acopiador SIEMPRE DEBE ESTAR COMO REMITENTE COMERCIAL.

Los errores que se cometen o puedan cometer (humanos al fin) hoy se salvan con el uso del papel, hemos planteado ante AFIP y lo están estudiando para instrumentar las correcciones futuras cuando solamente se instrumente electrónicamente (a partir del 1 de julio de 2015)

CERTIFICACION PRIMARIA DE GRANOS

Recomendamos seguir con la compatibilización de los sistemas de las empresas a los sistemas de AFIP (sabemos que aún existen problemas, ya planteados al Organismo, con algunos conceptos e instrumentación) que entendemos se van a ir solucionando antes del 1 de julio de 2015.

RETIROS

Se instrumenta un RT de Retiro en el sistema electrónico por cada CTG (cada carta de porte)

LIQUIDACION SECUNDARIA DE GRANOS

Recomendamos instrumentar las operaciones secundarias en las LSG, recordando que la debe emitir el VENDEDOR.

Si interviene corredor, puede emitir la LSG.

PROBLEMAS E INCONSISTENCIAS

Recomendamos a las empresas seguir informando, vía intranet u otra, a la Federación de Acopiadores, los problemas que se presenten en cada caso, pues es la forma que tenemos de elevarlos (es lo que estamos haciendo) a la AFIP para encontrar las soluciones.

REGIMENES DE INFORMACION DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS

Recomendamos recordarles a los productores agrícolas, la necesidad del cumplimiento de los distintos regímenes de información a los cuales están sujetos (RG 2750 capacidad productiva) (RG 3342 producción de trigo, girasol, maíz y soja) en tiempo y forma, para no sufrir problemas logísticos a la hora de trasladar los granos y/o de imposibilidad de emitir las liquidaciones primarias de granos a la hora de comercializar.

28 de mayo de 2015

COMISION DE IMPUESTOS

FEDERACION DE ACOPIADORES

ACOPIADORES DE CORDOBA